**ANEXO II**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

1. **ubicación**

La obra se llevará a cabo en edificio Sala Sara de Ibañez, ubicado en la calle Manuel Oribe 438 entre calles Sarandí y Artemio Correa, Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, manzana Nº45, padrón Nº434.

1. **Rubros y metrajes**

Las obras que se licitan se comprenden en los rubros que se indican en planilla de rubrado que se adjunta.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **RUBRO** | **Unidad** | **Cantidad** | **Precio Unitario** | **Precio por Rubro** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| SUBTOTAL |  |  |  |  |
| IVA |  |  |  |  |
| MONTO IMPONIBLE (M.I) |  |  |  |  |
| LEYES SOCIALES (CALCULADO COMO EL 74.8% DEL M.I.) |  |  |  |  |
| TOTAL DE LA OBRA |  |  |  |  |

1. **PLAZOS**

El plazo de la contratación será de 120 jornales de trabajo contados a partir de la fecha del Acta de replanteo, la que se suscribirá dentro de los quince días subsiguientes a la notificación de la adjudicación al adjudicatario.

**4. REPRESENTANTE TECNICO**

Cada oferente deberá designar un representante técnico, con título de Ingeniero Civil, Arquitecto, que en caso de ser adjudicatario, tendrá a cargo la coordinación de la obra con los técnicos que a su vez designe la Intendencia.

Asimismo, el Contratista deberá además designar el Técnico o Empresa Prevencionista responsable ante el MTSS, que actuará durante la ejecución de las tareas objeto de la presente licitación.

La omisión de la presentación de los técnicos requeridos, a la firma del contrato, será causal de inhabilitación del Adjudicatario para la firma del mismo.

**5. de obras y multas**

El inicio de las obras se efectuará dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato.

En caso de que el Contratista no iniciare las obras dentro de dicho plazo, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente al monto que resulta de dividir el precio total actualizado de la obra entre los días previstos por el adjudicatario para la ejecución, por cada día de atraso, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato con pérdida de la garantía por parte del Contratista.

**6. Multa por incumplimiento de la obra**

Si el Contratista no realizare la obra en el tiempo y/o la forma establecida, la Intendencia Departamental podrá aplicarle una multa pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato con pérdida de la garantía por parte del Contratista.

**7. Dirección de la obra**

La Dirección de la obra estará ejercida por los profesionales que a esos efectos designará la Intendencia.

La Dirección General de Obras, así como aquellos funcionarios de la Intendencia de Tacuarembó afectados al contralor de los trabajos tendrán en todo momento libre acceso a las obras, y a todos los talleres, u obradores donde se esté fabricando material, o fuentes de suministro de materiales destinados a la obra. El Contratista deberá proporcionar todas las facilidades y ayuda correspondiente para conseguir dicho acceso.

El contratista o su representante, presenciará las inspecciones que se hagan a las obras, siempre que la Dirección de ésta así lo exija.

**8. Ordenes de servicio**

En la ejecución de los trabajos, el contratista se atendrá a lo que resulte de las órdenes de servicio e instrucciones impartidas por escrito por la Dirección de Obra. Estará obligado a cumplirlas aún cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes.

Cuando el contratista se crea perjudicado por las disposiciones de una orden de servicio deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo efectuar los reclamos que estimara dentro de los cinco días hábiles subsiguientes a su recibo. Si dejare transcurrir dicho plazo sin efectuar reclamaciones, se entenderá por aceptado lo resuelto por la Dirección de Obras y no le será admitida ninguna reclamación ulterior por tal concepto.

**9. Supervisión de la obra**

La Intendencia, a través de la Dirección General de Obras, ejercerá la supervisión de la obra siguiendo el desarrollo de los trabajos, efectuando las observaciones que éste le merezca y exigiendo el cumplimiento de todas las disposiciones que estime necesarias y convenientes para la buena ejecución de los trabajos de acuerdo al contrato.

Asimismo dicha Dependencia, en conjunto con la Dirección de la obra, realizará las mediciones para certificación de avances a los efectos de su pago.

**10. Exigencias para el pago**

El Contratista, al momento de recibir los pagos deberá acreditar estar al día con el Banco de Previsión Social, Caja Profesional y con la Dirección General Impositiva.

**11. Refuerzo de garantía**

Por concepto de buena ejecución de las obras se retendrá en efectivo un 2 % de cada certificado, que se podrá sustituir por una póliza de garantía.

Este monto podrá ser usado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó en caso de incumplimiento por la Empresa de las obras que se identifiquen como pendiente de ejecución o reparación en el acto de recepción provisoria.

**12. Seguridad**

El Contratista será responsable de cualquier reclamo de terceros relacionado con la obra y por la seguridad del personal obrero, de acuerdo a las normas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Seguros de Estado e Intendencia de Tacuarembó.

Realizará todo el trabajo, teniendo en cuenta dichas normas en toda el área de la obra, sus equipos, andamios, excavaciones, instalaciones, herramientas, maquinaria y equipos de protección personal de los obreros.

MARCO LEGAL:

Ley Nº 16.074 del 1/10/89 – Seguro obligatorio sobre accidentes de trabajos.

Decreto 89/95 – Marco general sobre seguridad e higiene.

Decreto179/01 – Riesgo eléctrico.

Decreto 53/96 y 187/96 – Delegado de obra.

Decreto T/189 7/03/96 – Libro único.

Decreto 283/96 – Plan de Seguridad.

Convenios Internacionales de Trabajo Nº 148-155-161.

Decreto 125/2014.

**13. control ambiental**

El Contratista deberá respetar las recomendaciones de ingeniería y gestión ambiental para minimizar los posibles impactos sobre recursos naturales y el medio ambiente que pueda generar el proyecto en sus etapas de construcción y operación.

Será responsable por el suministro de piezas y materiales que cumplan con los estándares establecidos para la protección del ambiente.

**14. Suministro de materiales**

Serán de cuenta y cargo del contratista el suministro de todos los materiales necesarios para el cumplimiento del contrato incluyendo las habilitaciones de las áreas de extracción.

**15. Responsabilidad por la ejecución del contrato**

El contratista será responsable por los procedimientos de trabajo, utilización de herramientas, equipos y personal, así como del resultado final de las obras hasta su recepción definitiva.

De constatarse algún defecto se retendrá el pago del último certificado, y se emitirá una Orden de Servicio indicando los plazos que correspondieran para su reparación, vencidos los mismos sin que el contratista hubiere satisfecho el cumplimiento, se aplicarán las multas correspondientes, hasta su efectivo cumplimiento, momento en el cual se realizará la Recepción Provisoria.

**16. Retiro de los equipos y materiales**

Finalizados los trabajos, el Contratista deberá retirar del emplazamiento todos los materiales sobrantes, equipos de construcción y obras temporales que estén en el mismo.

**17. Recepción de la obra**

Culminadas las obras se realizará un acta de **RECEPCIÓN PROVISORIA** de las obras ejecutadas.

**18. RECEPCION DEFINITIVA**

Vencido el plazo establecido para el Período de Garantía se procederá a la Recepción Definitiva de las obras.

**ANEXO III**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

Se adjunta CD conteniendo:

- Memoria descriptiva y memoria constructiva

- Planos: albañilería (plantas, cortes, fachada), especificaciones técnicas, detalles constructivos, eléctrica, relevamiento.

- A01 - A07

-C01 – C27

-D01 – D16

-E01 – E03

-R01 - R03

Buenos días:

Les agradezco me envíen la publicación de la Licitación Abreviada Nº 2/2018 “Adquisición de contenedores para Paso de los Toros “.

Revisé los correos pero no lo encontré, lo necesito para el Expediente de dicha Licitación.

Desde ya muy agradecida

Noemí Vázquez

Oficina de Licitaciones – Intendencia de Tacuarembó